



## **ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

### **ACUERDO EN RESPALDO A LA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU QUE OTORGA CAMBIOS SIGNIFICATIVOS AL ESTADO DE PALESTINA DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN**

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 10 de mayo la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas aprobó una Resolución histórica donde se reconocen más derechos al Estado de Palestina para su participación en los asuntos de la Organización, siendo aprobada por una mayoría abrumadora de 143 votos a favor, 25 abstenciones y nueve en contra;

Que la Resolución aprobada reflejó nuevamente el amplio apoyo mundial a la causa Palestina como un Estado libre, soberano e independiente, recomendando al Consejo de Seguridad de la ONU que reconsidere favorablemente su plena adhesión al organismo multilateral, de conformidad con el artículo 4 de la Carta de Naciones Unidas;

Que durante los debates en el seno de la Asamblea General muchos países expresaron su indignación por la creciente cifra de muertos en la Franja de Gaza y el temor por una posible ofensiva del sionismo ocupante a gran escala en la ciudad de Rafah, ubicada al sur de Gaza, donde se han refugiado cerca de 1,3 millones de palestinos.

Que esta Resolución adoptada es un claro mensaje al Gobierno sionista israelí y al Gobierno supremacista de los Estados Unidos de América para que cesen definitivamente con el genocidio instaurado contra el Estado de Palestina y del abuso del derecho a veto por este último en el Consejo de Seguridad, para que el Estado de Palestina logre ser la Nación 194 con plenos derechos de la Organización de Naciones Unidas.

## ACUERDA

**PRIMERO.** Respaldar incondicionalmente la Resolución aprobada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas para conceder más derechos al Estado palestino como miembro pleno de esta Organización.

**SEGUNDO.** Denunciar el genocidio perpetrado contra el Pueblo palestino por parte del Gobierno sionista israelí con el apoyo del Gobierno supremacista de los Estados Unidos de América, el cual se ha cobrado la vida de más 35.000 personas y ha dejado más de 60.000 heridos, violando de forma flagrante el derecho a la vida y a la libre autodeterminación de los pueblos.

**TERCERO.** Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los catorce días del mes de mayo de dos mil veinticuatro. Años 214° de la Independencia, 165° de la Federación y 25° de la Revolución Bolivariana.



**JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
Presidente de la Asamblea Nacional

**PEDRO INFANTE APARICIO**  
Primer Vicepresidente  
de la Asamblea Nacional

**AMÉRICA PÉREZ DÁVILA**  
Segunda Vicepresidenta  
de la Asamblea Nacional

**MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ALDANA**  
Secretaria  
de la Asamblea Nacional

**JOSÉ OMAR MOLINA**  
Subsecretario  
de la Asamblea Nacional